



Universidad Nacional

Expte. 21-00-23023.-

de
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 01 JUN 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el artículo 2 de la Resolución Rectoral N° 522 de fecha 24 de abril de 2000; teniendo en cuenta lo informado fojas 12 por la Dirección General de Personal y por la Secretaría de Administración a fojas 13 y 14 ,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Aprobar la modificación de presupuesto en las plantas de personal no docente de este Rectorado y de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (D.G.B.E.), de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Administración obrante a fojas 13 y que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2 .- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

ARTICULO 3 .- Como consecuencia de la dispuesto precedentemente, reubicar en forma definitiva al señor CARLOS ALBERTO FUNES (legajo 19697), en un cargo de la Categoría 109 de la planta de personal no docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (D.G.B.E.).

ARTICULO 4 .- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gg.
g


ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 756 ✓

EXPTE 21-00-23023
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
CORDOBA, 17 de mayo del 2000

PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

1-Personal
11-Personal Permanente
200-Personal no-docente

Supresiones

Dep.: Rectorado

Cant	Cargo	Remun. Mensual	Remun. Total
1	Categ.109-Funes, Carlos (19697)	1000,84	16.133,54
Total supresiones			16.133,54

Creaciones

Dep.: Secretaría de Asuntos Estudiantiles (D.G.B.E.)

1	Categ. 109-Funes, Carlos (19697)	1000,84	16.133,54
Total creaciones			16.133,54

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACION SUPERIOR, debiéndose ajustar la ejecución de plantas a los créditos asignados en el Inciso I del presupuesto vigente.

DIT/

L.C. JORGE R. MERESHIAN
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
Universidad Nacional de Córdoba